Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito del Espinal - Tolima
Rad. 73-268-31-05-001-2021-00003-00
Espinal – Tolima, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: GIL FREDY SUAREZ LEON
Demandado: HEREDEROS determinados del causante FRANCISCO ANTONIO SUAREZ AVILES; FABIAN MAURICIO SUAREZ CALDERON, JULIAN FRANCISCO SUAREZ CALDERON, JUAN JOSE SUAREZ CALDERON, BERTHA YINETH SUAREZ SALAZAR, ANDRES FELIPE SUAREZ ORTEGON (Representado por su señora madre MARTA JANET ORTEGON GUAYARA), demás herederos inciertos e indeterminados y FLORALBA CALDERÓN MORENO en su calidad de cónyuge supérstite.

En atención a que, el Doctor CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ, manifiesta que no puede aceptar la designación como curadora ad litem de los herederos inciertos e indeterminados de FRANCISCO ANTONIO SUARES AVILES, por ostentar tal calidad en más de 5 procesos, se procede a sustituirlo, para en su lugar designar al Dr. CARLOS ROBERTO RESTREPO, a quien, por la Secretaría de este despacho, se le notificara de la forma más expedita lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ

Juzgado Laboral del Circuito de El Espinal

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL
Hoy 10 de mayo de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 043

LUIS MIGUEL ROMERO VIÑA
Secretario